# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
## NOTA ACLARATORIA N° 3 - LPI N° 1PM/2018

Asunción, 22 de febrero de 2018

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 339.883**, aprobada por Resolución N° 7, Acta N° 1, de fecha 2 de enero de 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1:
*Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio donde corresponda, en relación al punto 3. Ítem 1 – Moneda de Guaraníes 1.000 (un mil) de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Referencia.*
*Nuestra representada respetuosamente solicita una aclaración sobre el espesor de las monedas.*
*En el Pliego dice: Espesor 1,8mm ±5%, es esto correcto?*
*Consideramos que el espesor debería ser ±0.13mm, dado que 5% es superior*
Respuesta:
Favor ajustarse al espesor exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2:
*Nos es grato dirigirnos a ustedes y por su intermedio donde corresponda, para elevar a su consideración el interés de nuestra compañía y de nuestra representada en presentar una oferta acorde a los requerimientos del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY mencionados en el pedido de referencia.*
*Por tal motivo solicitamos respetuosamente una prórroga de una (1) semana para la presentación de oferta. A nuestra representada, le será imposible llegar a una oferta completa, para la fecha fijada por el BCP. El envío de la documentación demora aproximadamente una semana para su arribo a Paraguay, por lo que la prórroga solicitada le permitirá enviar en tiempo y forma las documentaciones.*
Respuesta:
Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 3
*En las CEC 14.1 al 14.4 del PBC no se menciona la instrumentación de CARTA DE CREDITO para el pago de los bienes entregados. Consultamos si el banco accederá a la apertura de una carta de crédito a favor del oferente en las condiciones establecidas en el contrato y con las costas a cargo de este último como se procedía en anteriores licitaciones. Y de ser afirmativa la respuesta, si el oferente podrá elegir para la apertura de la L/C el banco local corresponsal y no necesariamente el CITIBANK como era exclusivo en el pasado.*
Respuesta:
Conforme lo establece el PBC en la Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Nota 1: *"...el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria"*, y en la SECCIÓN VI. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4: *"El*

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente



Holger A. Insfrán I.

*oferente deberá indicar los datos correspondientes y la cuenta bancaria habilitada en la cual el Banco Central del Paraguay depositará los fondos del pago correspondiente"*; el pago se realizará en forma directa a una cuenta bancaria del Proveedor, por lo que, no se procederá a la apertura de una carta de crédito.

Consulta 4

*El informe o certificado de laboratorio a ser presentado que se menciona en el punto 2.8 de la página 27 del PBC, no aclara la "cantidad mínima" de monedas que se requiere para "la muestra". Adicionalmente solicitamos información de si existe un procedimiento o especificación para la toma u obtención de la muestra representativa. Consideramos ambos puntos tan importantes como la propia especificación técnica de la moneda.*

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 5

*1. Sección IV – Suministros Requeridos, Numeral "2" Plan de Entregas: 2.1 Cronograma de Entrega: Entrega de Muestras: 20 días corridos posteriores a la firma del contrato.*

*1.1 Con relación a la disposición trascrita se informa al Ente Convocante que el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la formalización del contrato resulta absolutamente insuficiente puesto que la elaboración de las monedas implica previamente la confección de los cuños maestros que representa la labor densa e implica un plazo mayor a 20 días.*

*Ello es así en virtud a las disposiciones contenidas en el propio Pliego en el cual se establece que el punzón o cuño matriz deberá ser fabricado y codificado por el oferente adjudicado, es decir, el Banco no proveerá las herramientas maestras. Además del tiempo que representa la preparación de los cuños maestros, deben considerar el periodo de tiempo que implica la remisión de dichas muestras desde un país extranjero con origen en otros continentes, hasta Paraguay.*

*El Plazo solicitado es irreal y de cumplimiento imposible para cualquier potencial oferente.*

*Al respecto sírvanse remitirse a los antecedentes del llamado anterior de la misma naturaleza en el cual debieron indefectiblemente ampliar aquel plazo de entrega de muestras, habiéndolo dejado establecido en cuarenta (40) días corridos posteriores a la suscripción del contrato, el cual resulta medianamente más razonable (véase Adenda a llamado LPI 9PM/2016; Id N° 3314.909)*

*Resulta importante mencionar que la ampliación de este plazo de entrega de muestras no afectaría de manera alguna el plan de entregas previsto en las bases y condiciones, considerando que la primera entrega se extiende a ciento ochenta (180) días computados desde la firma del contrato y no desde la aprobación de las muestras.*

*En tal sentido se solicita respetuosamente la ampliación de dicho plazo a cuarenta (40) días de manera a evitar inconvenientes en la fase de ejecución contractual, ajustando el requerimiento a la realidad y a la práctica del rubro.*

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 6

*1.2 En el mismo punto del PBC, surge otra cuestión que genera dudas al potencial oferente. Teniendo en cuenta que las disposiciones del PBC deben ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales solicitamos que aclaren lo siguiente: ¿El área técnica del BCP será el responsable del análisis de las muestras para ser aprobadas o las pruebas las hará el laboratorio designado por la Institución? ¿Qué parámetros de medición utilizará el área técnica para determinar la aprobación satisfactoria de las muestras?*

Holger A. Insfrán I.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
## NOTA ACLARATORIA N° 3 - LPI N° 1PM/2018

Respuesta:
Conforme a lo establecido en el punto 2 de la Adenda N° 3, el Proveedor deberá entregar al Banco 6 (seis) unidades de muestras unitarias a efectos de la aprobación de las mismas por parte del área técnica, El Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de realizar las pruebas que considere necesarias, a fin de garantizar que se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
Posteriormente a la aprobación de dichas muestras por parte del área técnica, el Laboratorio realizará las pruebas en lo que respecta a las características y composición de las monedas, de acuerdo al punto 3 de la Adenda N° 3.

Consulta 7
*2) Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; inciso "e" – Criterio para Desempate de Ofertas En caso de que dos o más Oferentes solventes, que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinara cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden: a) La mayor cantidad de contratos de "Acuñación y Provisión de Monedas" ejecutados satisfactoriamente con el Banco Central del Paraguay en los últimos 5 (cinco) años.*
*Conforme se desprende de las disposiciones trascritas, observamos que como primer criterio de desempate el Comitente prevé adjudicar a aquel oferente que contara con mayor cantidad de contratos de esta naturaleza suscrita con el propio Banco Central del Paraguay, en los últimos cinco (05) años. En este entendimiento, significaría que, si dos empresas empataran en precios y cumplan con todas las demás exigencias del PBC, el Banco Central del Paraguay otorgaría el privilegio de la adjudicación a aquella que ya haya operado con ustedes sin ningún fundamento, puesto ello no representa mayor experiencia ni capacidad en el rubro objeto de esta licitación.*
*Esto es así puesto que un oferente que no haya operado en su historial con el Banco Central del Paraguay, si pudo haber operado con muchos otros bancos Centrales de diversos países en volúmenes mucho más importantes que el demandado por el BCP y en ese sentido contaría con una mayor experiencia y capacidad para calificar en mejores condiciones que aquel que si ya ha operado con vuestra Institución.*
*Es decir, que aquel criterio de desempate no representa una garantía para obtener mejores condiciones de contratación. Además de ello, dicho criterio de desempate direccionaría notablemente la adjudicación a empresas que ya hayan sido adjudicadas por el BCP para este tipo de llamado, atentando directamente contra el principio de igualdad de condiciones en la competencia (Art. 4° 2051/03 de Contrataciones Públicas).*
*En base a lo anterior, se solicita la supresión de dicho criterio de desempate, por otros que efectivamente midan imparcialmente la solvencia técnica y financiera del oferente, de lo contrario vuestra institución estaría limitando la posibilidad de resultar adjudicada a empresas que aún no han participado en llamados de vuestra institución a pesar de tratarse de oferentes de con la solvencia y capacidad técnica suficiente para resultar adjudicadas.*
Respuesta:

El Pliego de Bases y Condiciones estipula agotar todas las instancias de evaluaciones, en donde las condiciones son iguales para todos y en caso de un empate, el Banco Central del Paraguay, y a fin de precautelar sus intereses y la del Estado Paraguayo, siendo el objeto de esta contratación un bien muy sensible, solicitamos adecuarse a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 8
*3. Sección IV – Suministros Requeridos, Numeral "3" Especificaciones Técnicas; punto 2.9 – Recepción y Revisión, Inciso "a" Recepción: La recepción definitiva por parte del Banco Central del Paraguay, se*



Alba Patricia Galeano Silvia Nuñez Hciger A. Insfrán I.
Directora Gerente "GPL"
Unidad Operativa de Contratación

*realizará posterior a la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. La aceptación de las partidas entregadas y consiguiente otorgamiento de la recepción definitiva se realizará una vez cumplidos los siguientes requerimientos: Que se hayan realizado todas las pruebas en forma satisfactoria por parte del Área Técnica – Gerencia de Operaciones y Pagos- Departamento de Tesorería. Que se haya admitido el Informe Laboratorio acerca del cumplimiento de lo exigido en las Especificaciones Técnicas.*

*3.1. A partir de la lectura de esta parte del Pliego, no se observa en ningún momento un plazo definido dentro del cual el Banco Central del Paraguay deberá otorgar al Proveedor la Recepción Definitiva de los bienes objeto de esta licitación.*

*Estamos de acuerdo con los mecanismos de revisiones previos al otorgamiento de la Recepción Definitiva, no obstante, debemos contar con un plazo cierto y determinado dentro del cual dicha recepción se realizará por parte del Comitente de manera a que el Proveedor pudiera contar con la previsibilidad suficiente y necesaria para la administración de este contrato.*

*Las condiciones de contratación en el marco de un proceso licitatorio deben ser claras y precisas de modo a garantizar mínimamente buenas condiciones de contratación.*

*Al respecto, se solicita la incorporación de un plazo definido para las revisiones y posteriormente la realización de la recepción definitiva a partir de la entrega de los bienes. Aquella recepción que trae aparejada una serie de efectos contractuales.*

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 9

*3.2. Por otra parte, en relación a lo indicado en el PBC notamos que la aceptación y otorgamiento de la recepción definitiva se realizará una vez cumplidos dos requerimientos específicos, la admisión del Informe Laboratorio acerca del cumplimiento y además, "...Que se hayan realizado todas las pruebas en forma satisfactoria por parte del Área Técnica –Gerencia de Operaciones y Pago – Departamento de Tesoreria..." En cuanto a lo destacado, de la Respuesta a la Consulta N° 5 de la Nota Aclaratoria N° 2, el BCP señala que las pruebas que realizara el laboratorio para la emisión del Informe Laboratorial son las que comprueben todo lo detallado en la Sección IV. Suministros requeridos. Especificaciones técnicas (características, diseño y composición), más el PBC omite mencionar que pruebas realizará el área técnica del Banco Central del Paraguay en sus instalaciones y cuáles serán los parámetros de medición para comprobar la calidad de los materiales entregados para demostrar el Informe satisfactorio por parte del área Técnica – Gerencia Operaciones y pago – Tesorería del BCP.*

Respuesta:

Favor ajustarse a la Adenda N° 3.

Consulta 10

*4. Sección IV – Suministros Requeridos, Numeral "2" Plan de Entrega, numeral 2.8: Lista de Laboratorios e Informe Laboratorial: Junto con la oferta se deberá presentar una lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONES, que sean de tres países diferentes entre sí. Para realizar las correspondientes pruebas de laboratorio, el Banco se reserva el derecho de seleccionar a cualquier laboratorio propuesto por otro oferente, inclusive de uno no adjudicado. Los costos de las pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor.*

*4.1. En este punto debemos considerar que en la fase de elaboración de las ofertas los potenciales oferentes deben contar con toda la información necesaria que permitiera elaborar una oferta solvente, imprevistos que luego percuten en inconvenientes al ejecutar el contrato. Uno de los factores más importantes que debe contemplar el potencial oferente, es la definición de los costos.*

*Al respecto, consultamos cómo podría un oferente contemplar los costos de análisis e informes laboratoriales de un laboratorio con el cual no haya mantenido relación alguna ni siquiera para solicitar presupuestos;*



Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora

Hiciger A. Insfrán I.

*esto lo consultamos pues el pliego, tal como está redactado, dispone que el Banco podría seleccionar un Laboratorio distinto al propuesto por el oferente adjudicado y además contempla que los costos relacionados al rubro laboratorial serán costeados y absorbidos por el Proveedor.*

Respuesta:

Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 11

*4.2 Además de ello no se contempla en las bases de la licitación, la modalidad de comunicación con el laboratorio seleccionado en el supuesto de que fuera uno distinto al presupuesto por el adjudicado, ¿cómo entraría en contacto el adjudicado con el Laboratorio?, ¿En qué momento el Banco informará cual será el Laboratorio seleccionado?*

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 12

*5. Adenda N° 2: Punto "1"*

*En virtud a lo previsto en este punto se consulta lo siguiente: ¿en qué casos el Comitente podría conceder aprobación de entregas parciales? ¿Cuál sería el procedimiento de presentación de un cronograma de entrega parcial y su posterior presentación? ¿Cuáles serían los criterios a ser considerados por el Comitente para aprobar o no la entrega fraccionada de las monedas?*

*Favor incorporar estas provisiones mediante Adenda al Pliego para proyectar flujos y fabricaciones.*

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 13

***6. Solicitud de Postergación de ofertas de presentación de ofertas – Exposición de motivos:***

*Por este motivo se solicita que tengan a bien postergar la fecha de presentación y apertura de ofertas por un periodo no menor* ***a quince (15) días.***

*La presente solicitud se formula atendiendo a la serie de consultas sobre indefiniciones relacionadas al pliego de bases y condiciones de este llamado que deben ser atendidas mediante adendas.*

*A la par , esta solicitud obedece también, a que el país de origen de la Empresa Fabricante (potencial oferente) cuya representación ostentamos, atraviesa actualmente y por un plazo que se extenderá un par de días más, por un periodo de días inhábiles de dicho país (el país decreta feriados festivos por año nuevo aproximadamente una semana), realidad que afecta directamente la obtención de ciertos documentos a ser expedidos en dicho país por la autoridades emitentes y que son requeridas para este proceso licitatorio. Si bien, los trámites para la obtención de los documentos ya se han realizado con antelación, por la situación antes mencionada, los órganos oficiales aún no lo han expedido. La no postergación de la fecha de presentación de ofertas imposibilitará la participación del potencial oferente.*

*Al respecto recalcamos que estos trabajos de análisis de Pliegos de Bases y Condiciones son sus Aclaraciones y Adendas t de construcción de nuestra oferta ya hemos iniciado con suficiente antelación, pero por cuestiones ajenas, se ven indefectiblemente interrumpidos debido a la razón antedicha.*

*Esta realidad refleja las diferencias culturales de los distintos países que entendemos deberán ser respetadas y consideradas por el Banco Central del Paraguay tratándose de un llamado Internacional, de manera a honrar los términos de vuestra propia Nota de justificación del carácter internacional del llamado de fecha 5 de enero de 2018 publicado en el portal de contrataciones públicas , en la cual vuestra Institución hace referencia la importante necesidad con que cuenta el Banco Central del Paraguay de obtener la mayor concurrencia posible para conseguir un alto nivel de competitividad en esta licitación. La misma señala textualmente: "La participación de todos los potenciales oferentes de la industria de la acuñación de*



Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Holger A. Insfrán I.

*monedas en forma individual compitiendo entre si es de alta importancia para el BCP, ya que genera oportunidades de obtener costos más beneficiosos a la institución" (sic) (El destacado es nuestro).*
*De no proceder a la postergación solicitada, estaría sesgando los derechos de concurrir a esta licitación a un gran potencial oferente que ostenta una implacable experiencia en el rubro que presentaría una oferta seria y por demás solvente al Banco y lastimosamente por culturas distintas durante al periodo de publicación del llamado ha coincidido con el plazo de días inhábiles del país oferente lo cual influye negativamente la obtención de ciertos documentos exigidos para esta licitación, a diferencia de otros potenciales oferentes que cuentan hoy con una mayor ventaja en cuanto a tiempo para confeccionar la oferta para dicha razón.*
*Es por ello que consideramos necesario contar con mayor tiempo prudencial de modo a preparar una oferta que redundará en beneficios para el BCP y concediera mejores condiciones de contratación de los servicios de acuñación y provisión de monedas. A mayor competencia, precios más competitivos.*
*Los servicios que se constituyen en el objeto de este proceso de contratación son de suma relevancia para el BCP por tratarse de bienes de alta sensibilidad y de una licitación considerable envergadura en materia de volumen y hasta emblemática para Paraguay.*
Respuesta:
Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 14
*En referencia a lo establecido en la sección IV SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 2. PLAN DE ENTREGAS, solicitamos ampliar el plazo de entrega de las muestras a 60 días corridos posteriores a la firma del contrato. Acorde con el pliego de Bases y condiciones el Proveedor deberá fabricar y codificar el punzón o cuño matriz, del cual se procederá a fabricar los punzones o cuños de trabajo a ser utilizados en la acuñación de las monedas solicitadas. Así mismo se informa a los oferentes que el Banco Central del Paraguay no entregará archivos digitales de los diseños como tampoco las herramientas maestras. Por lo tanto el proceso de elaborar los diseños digitales y fabricar las herramientas maestras y los cuños de trabajo, por la condiciones tecnológicas, requerirá más tiempo que 20 días. Este plazo podría cumplir únicamente el proveedor que disponga de las herramientas maestras u cuños de trabajo.*
Respuesta:
Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 15
*En referencia a lo establecido en la Adenda N° 2- LPI N° 1PM/2018, punto 1, solicitamos ampliar el plazo de entrega de nuevas muestras con conclusión de las correcciones en el caso de que las primeras muestras fuesen rechazadas por el Banco, al plazo de 30 días corridos desde la comunicación del rechazo por parte del BCP, manteniéndose sin modificación alguna el plazo establecido para la primera entrega de las monedas. Para realizar las correcciones indicadas de las muestras es necesaria la corrección del diseño digital, de herramientas maestras y de cuños de trabajo. Este proceso requiere condiciones específicas para poder cumplir con todas las condiciones tecnológicas necesarias para fabricar este tipo de productos y el plazo de 15 días no es suficiente para completarlo.*
Respuesta:
Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 16
*En referencia a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, punto 20. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Inciso 20.5 c) iii) la garantía de mantenimiento podrá ser ejecutada si el adjudicatario no procede a presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridas por la Convocante para comprobar que no se encuentra*



Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Holger A. Insfrán I.

*comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar el Estado, solicitamos aclaren cuales son los certificados que pueda recurrir la Convocante.*

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 1. Criterios de Evaluación: *"el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, con base en el siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*

*En segundo lugar, verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.*

*En tercer lugar, verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Por lo expuesto, los Certificados a los que se refiere la IAO 20 son: la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado y la Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa, exigida en el Anexo I. Documentos que componen la oferta, punto H, inc. e) del PBC, la cual posibilitará la verificación de los registros por parte de la Convocante conforme lo transcripto más arriba.

Consulta 17

*¿Aprobará el Banco los diseños digitales elaborados por el Proveedor antes de acuñar las muestras?*

Respuesta:

Tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, el Banco Central del Paraguay realizará la aprobación de las muestras físicas.

Consulta 18

*Solicitamos aclaren el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. ¿Será este plazo conforme con lo establecido en la cláusula 20.32 (e) de los DDL o conforme con la cláusula 19.1 de los DDL como consta en el Formulario N°5 de la Sección VIII. Formularios?*

Respuesta:

Conforme se ha establecido en la IAO 20.2 de la Sección II. Datos de la Licitación el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas debe ser de **ciento cincuenta (150) días** contados desde la fecha de apertura de sobres oferta. La IAO 19.1 de la citada Sección se refiere al plazo de la validez de la oferta, el cual será de: ciento veinte (120) días contados desde la fecha de apertura de sobres ofertas.

Con relación al Formulario N° 5 de la Sección VIII. Formularios, por favor remitirse a la Adenda N° 3.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Holger A. Insfrán I.

# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
## NOTA ACLARATORIA N° 3 - LPI N° 1PM/2018

Consulta 19

*En relación a los pagos de aranceles Aduaneros y Tributarios, por favor aclarar porcentualmente cuáles serían los gravámenes vigentes en la República del Paraguay*

Respuesta:

Conforme a lo establecido en la IAO 14.3 de la Sección II. Datos de la Licitación: *"Los precios deberán incluir todo lo relacionado a transporte, traslados, seguros, etc., hasta la bóveda del Banco Central del Paraguay, y las obligaciones arancelarias e impositivas vigentes en la República del Paraguay"*. Asimismo, de acuerdo a la CGC 16.1 de la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato: *"El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna"*; por lo que, el Proveedor deberá verificar con los órganos que correspondan cuáles serían los impuestos y otros tributos o gravámenes vigentes.

Consulta 20

*En caso de haber producido mayor cantidad de monedas, a las exigidas en una entrega específica, consultamos el procedimiento a seguir para solicitar la autorización de recepción por parte del Banco Central del Paraguay.*

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 21

*Por la complejidad del Transporte, solicitamos otorguen más tiempo para estimar los costes correspondientes a cada partida del mismo. Por lo tanto, tengan a bien ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 30 de marzo de 2018.*

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 22

*IAO 26.1 - Declara fecha de apertura 27-febrero-2018, ¿es factible aplazar la entrega de la misma?*

Respuesta:

Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 23

*IAO 22.1 - Establece que "las ofertas serán presentadas por el sistema de: un solo sobre", sin embargo, en IAO 21.1 declara que se debe presentar oferta original más dos copias todas en sobres cerrados y separados, identificando "copia" u "original". Favor aclarar si se trata de un único sobre o tres.*

Respuesta:

Conforme a lo establecido en la IAO 21.1 de la SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) del PBC: *"el oferente deberá presentar su oferta en original foliada en números en el margen inferior derecho y 2 (dos) copias en sobres cerrados y separados (no se requiere foliación). Cada sobre debidamente identificado "ORIGINAL" o "COPIA" según corresponda. Todos los sobres a su vez en un sobre cerrado con un rótulo identificando los datos del Oferente y del llamado"*. Es decir que, todos los sobres separados (el de la oferta original y los sobres de las copias) deberán ir en un sobre cerrado identificando los datos del Oferente y del llamado. La IAO 22.1 se refiere al sistema escogido en el presente llamado para la presentación de las ofertas, técnica y económica, por parte del oferente; por tanto, la presentación de las mismas se deberá realizar en un solo sobre.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPI"

Hciger A. Insfrán I.

# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
## NOTA ACLARATORIA N° 3 - LPI N° 1PM/2018

**Consulta 24**

*Adenda N°1/2018, Punto 2: Establece la inclusión de Formulario N°10, ¿dicho formulario requiere legalización?*

**Respuesta:**

Conforme a lo establecido en el PBC, los Formularios incluidos en la Sección VIII, así como el Formulario N° 10 agregado por Adenda N° 1, deben estar suscriptos por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente; y no requieren legalización.

La legalización de los documentos emitidos por autoridades extranjeras y los documentos de origen privado emitidos en el extranjero regirá de acuerdo a lo establecido en la IAO 11.1 c) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) y en el punto 3 del Anexo II. Documentos a presentar para la firma del Contrato.

**Consulta 25**

*CGC 27 - Establece multas del 0,33% por cada incumplimiento y/o deficiencia (sobre el monto total contratado) en relación a lo estipulado en la Sección IV "Suministros Requeridos", ¿aplica sobre la cantidad de unidades defectuosas o sobre la cantidad de defectos detectados? Por ejemplo 01 moneda con 02 defectos, será considerado como 1 incumplimiento o bien como 2 deficiencias (por los 2 defectos)?*

**Respuesta:**

Conforme lo establece la CGC 27 de la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), el Banco Central del Paraguay podrá aplicar multa por cada incumplimiento o deficiencia sobre el monto total contratado.

En lo que respecta al ejemplo indicado en la consulta, será considerado como 1 (un) incumplimiento.

**Consulta 26**

*CGC 34 - El punto citado hace alusión a término de contrato, en donde se establece una causal definida "por conveniencia", favor definir a que se refiere*

**Respuesta:**

Se refiere a lo establecido en el Art. 58 de la Ley N° 2051/03.

**Consulta 27**

*CGC 34 - Complementando el punto anterior, se menciona que el banco tiene la potestad para terminar contrato por "conveniencia justificada", favor indicar quien es el responsable de definir si la conveniencia es justificada o no.*

**Respuesta:**

Por favor remitirse a lo establecido en el Art. 58 de la Ley N° 2051/03.

Atentamente.

rciger A. Instrán I.

| | |
|---|---|
| Alba Patricia Galeano | Silvia Patricia Núñez |
| Directora | Gerente |
| Unidad Operativa de Contratación | Gerencia Patrimonio y Logística |